

# Nota de los obispos de Galicia sobre la reforma de los procesos de nulidad

Ha tenido lugar en Santiago de Compostela, el 11 de diciembre, una reunión ordinaria de los obispos de la provincia eclesiástica de Santiago, que comprende las diócesis de Santiago de Compostela, Tui-Vigo, Mondoñedo-Ferrol, Lugo y Ourense.

En este encuentro, que se enmarca en las reuniones periódicas que celebra la provincia eclesiástica, los obispos reflexionaron y dialogaron sobre la reforma de los procesos de nulidad matrimonial a la luz del Motu Proprio del papa Francisco, *Mitis Iudex Dominus Iesus*, con el fin de determinar unos criterios comunes para su puesta en práctica en lo que corresponde a la provincia eclesiástica de Santiago. Asimismo comunican que este texto legislativo entró en vigor el 8 de diciembre de 2015, solemnidad de la Inmaculada Concepción.

Los obispos quieren destacar que el Motu Proprio *Mitis Iudex Dominus Iesus*, recordando una vez más la doctrina católica sobre la indisolubilidad del matrimonio, supone una importante reforma del proceso que ordena y regula, sin merma de la seguridad jurídica, las causas de nulidad del matrimonio eliminando o simplificando los trámites y promoviendo la celeridad en su tramitación. Valoran que el espíritu y finalidad de la reforma se asienta en tres elementos:

a) La intención del Santo Padre de poner de relieve la potestad que compete a los obispos diocesanos de juzgar a sus propios fieles.

b) La preocupación pastoral por eliminar los obstáculos que encuentran los fieles para acceder a los tribunales de la Iglesia, verdaderos instrumentos de la pastoral diocesana; para lo cual se deberá favorecer la creación de las estructuras eclesiales que permitan la adecuada, fluida y fraterna relación entre los sacerdotes y equipos pastorales con aquellos que viven el drama del fracaso conyugal.

c) Tal y como hemos advertido, y de acuerdo con lo manifestado por los padres del Sínodo extraordinario de octubre de 2014, no se trata de favorecer la nulidad de los matrimonios, sino de procurar la celeridad de los procesos y una adecuada simplificación, de modo que, “a causa de un retraso en la definición del juicio, el corazón de los fieles que esperan la clarificación del propio estado no quede largamente oprimido por las tinieblas de la duda” (párrafo 6º del proemio del Motu proprio).

Por todo ello agradecen la solicitud del papa Francisco que reafirma la cercanía de la Iglesia hacia los matrimonios que sufren dificultades en su vida conyugal.

La reforma promulgada pone de relieve el deseo “en cuanto sea posible, y salvada la justa y digna retribución de los operadores de los tribunales, que se asegure la gratuidad de los procesos” (nº VI del proemio). Se trata de un principio o criterio que continúa una praxis ya existente en los tribunales eclesiásticos en nuestras diócesis: que ningún fiel se vea privado del acceso a la justicia en la Iglesia, especialmente por lo que se refiere a los procesos declarativos de nulidad del matrimonio, por insuficiencia de medios económicos. Actualmente en las diócesis gallegas se concede la gratuidad total o la reducción de tasas (en proporción que

oscila desde el 25 al 75 %) atendiendo a la situación económica de las partes. Beneficio que se reconoce con generosidad y amplitud atendiendo no solo a los ingresos sino también a las cargas, familiares u otras, que inciden en la situación socio-económica de la persona o la unidad familiar.

Por lo que se refiere a las iniciativas pastorales y a la mejor y más progresiva aplicación de los criterios de accesibilidad a los tribunales –también por razones económicas- se concretarán en un documento y/o decreto las normas que permitan una mejor aplicación de la legislación procesal ya en vigor contenida en el motu proprio por parte de los tribunales eclesiásticos en Galicia.

Obispos participantes. En la reunión de la Provincia Eclesiástica de Santiago, que se ha celebrado presidida por el arzobispo de Santiago de Compostela, Mons. Julián Barrio Barrio, han participado también los obispos de Tui-Vigo, Mons. Luis Quinteiro Fiuza; Lugo, Mons. Alfonso Carrasco Rouco; Ourense, Mons. José Leonardo Lemos Montanet; el obispo auxiliar de Santiago, Mons. Jesús Fernández González; y el Sr. Administrador diocesano de Mondoñedo-Ferrol, el Rvdo. D. Antonio Rodríguez Basanta.

Igualmente, participaron en la reunión el vicario judicial del Tribunal Eclesiástico de Santiago de Compostela, D. Daniel Lorenzo Santos y el secretario de la provincia eclesiástica, D. José Andrés Fernández Farto.